

**Nota informativa para los alumnos del Máster en Neurociencia que van a matricularse en el TFM en el curso 2020/21**

Tal y como especifica el punto 2.3 de las Directrices del TFM, la Comisión de Dirección del Título permite que los alumnos puedan proponer realizar el TFM bajo la dirección de Doctores de instituciones docentes o investigadoras que no formen parte del cuadro docente del Máster. En ese caso, entre la documentación que se debe presentar en la fecha límite para comunicar la propuesta del TFM (18 de mayo) se incluye una carta o documento que acredite que existe convenio o programa de movilidad que ampare el desplazamiento del alumno. Por la crisis sanitaria actual, los procedimientos administrativos relacionados con la movilidad de estudiantes están suspendidos, si bien el alumno puede presentar un escrito comunicando el estado de la tramitación del convenio o programa de movilidad y, si es posible, una estimación de la fecha de resolución de las mismas. La Comisión de Dirección analizará la propuesta y si reuniera todos los criterios para su aceptación quedará aprobada de manera condicionada a que el convenio/programa de movilidad que ampare el desplazamiento estuviera vigente y nos fuera comunicado.

No obstante, dada la situación actual de incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y de las medidas restrictivas a las que pudiera dar lugar en el futuro próximo, el estudiante ha de ser consciente de que, en el caso de que su desplazamiento no llegara a efectuarse y aun así quisiera realizar el TFM en el curso 2020/21, tendrá necesariamente que elegir algún TFM de los ofertados por el Máster que queden disponibles.

Lunes, 20 de abril de 2020